

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**4294** *KIWI ATLANTICO, S.A.*

La Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, entre otros acuerdos adoptados por la Junta General, en el punto quinto se aprobó una modificación de los estatutos, que afecta a actividades esenciales y principales de la entidad, lo que conlleva una causa legal de separación de los socios que no hayan votado a favor del mismo.

Todo ello motivado porque en el acuerdo de la modificación de los estatutos entre algunas de las modificaciones acordadas, una de ellas afecta al artículo del objeto social de la empresa, ya que se eliminó la parte correspondiente al objeto social de la OPFH, suprimiéndose todo el apartado B del artículo, y por consiguiente modificándose sustancialmente el objeto social de la empresa

Así notificamos el derecho que asiste de separarse de la sociedad a todos los socios que no hayan votado a favor del mismo, en base al artículo 348 de la Ley de Sociedad de Capital

El derecho de separación deberá ejercitarse, en el PLAZO DE UN MES desde su publicación en el BORME. En el caso de no recibirse comunicación escrita dirigida a la sociedad, en el plazo acordado, se entenderá caducado tal derecho

Ribadumia, 7 de junio de 2022.- El Presidente, Don Paulo Estévez Blanco.

ID: A220024880-1